



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Damaris Vera Mancera en representación de la menor Danna Alejandra Ospina Vera
Causante	Jorge Diego Ospina Rodríguez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00177 00
Asunto	Adiciona auto 13 de diciembre de 2016
Fecha de la providencia	Febrero dos (2) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 73 del C-1, este despacho **DISPONE**,

*Adicionar al auto de fecha 13 de diciembre de 2016, concediéndole el término de diez (10) días al doctor **Darles Arosa Castro**, partidador designado para que presente el respectivo trabajo de partición, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Lo demás quedará incólume.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 11 de 6 FEB 2017


Secretaría